LPN Nº 14/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CATASTROFICAS - PLURIANUAL"
ID N° 247.182.-
ADENDA N° 05 AL CONTRATO Nº 161/2012 – INDEX S.A.C.I.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 368 de fecha 19 de Mayo de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I**, domiciliada en Boquerón 676 c/ Misiones de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Ernesto Gerardo Wasmosy Monti,** con Cédula de Identidad N° 202.099 según Poder General Amplio, otorgado por el Escribano José Luis Coscia Cueto Reg. Nº 701, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CATASTROFICOS- PLURIANUAL-**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto: la Nota DGGIES N° 1409 de fecha 18 de Mayo de 2015; presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita Adendar el Contrato Nº 161/2012 y la Adenda Nº 01/2013; suscripto con la firma INDEX S.A.C.I.; en el marco de la LPN Nº 14/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CATASTROFICAS-PLURIANUAL."

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 530 de fecha 19 de Mayo de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, considera pertinente la modificación de las cláusulas N° 3 del contrato principal y la Cláusula N° 2, específicamente en el punto 6.2; en cuanto a los montos consignados en letras y no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 368 de fecha 19 de Mayo de 2015, se aprueba la Adenda al Contrato N° 161/2012, suscripto con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la LPN Nº 14/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CATASTROFICAS-PLURIANUAL ."

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 3 del Contrato Principal y la Clausula Nº 2 de la Adenda Nº 01/2013; sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

Modificación de la Cláusula Nº 3 del Contrato Principal N° 161/2012

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, objeto del gasto especifico 352, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 2.081.686.020. **(Guaraníes Dos Mil Ochenta y Un Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Veinte)**.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **247.182.-**.

Modificación de la Cláusula Nº 2 de la Adenda N° 1/2013

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
6.2. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a la suma del Monto Total Mínima de Adjudicada de Gs. **750.100.000** (Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones Cien Mil) y, un monto total de la cantidad Máxima Adjudicada de Gs. **1.500.200.000** (Guaraníes Mil Quinientos Millones Doscientos Mil), que incluye todo los gastos, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

Dr. ERNESTO G. WASMOSY M
Presidente

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de MAYO de 2015

INDEX S.A.C.I.

Sr. Ernesto Gerardo Naumosy Monti
CONTRATISTA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Resolución D.G.O.C. Nº 368/2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA 3°, DEL CONTRATO N° 161/12, Y LA CLAUSULA 2°, DE LA ADENDA N° 01/13, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INDEX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2012 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CATASTROFICAS - PLURIANUAL" - I.D. N° 247.182.-

Asunción, 19 de Mayo de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2012 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CATASTROFICAS - PLURIANUAL" - I.D. N° 247.182**, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la la **NOTA D.G.G.I.E.S/D.G. N° 1409,** de fecha 18 de Mayo de 2015, suscripta por la Quim. MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita se Adenden el **Contrato N° 161/12,** por la cual fue adjudicado el ïtem 8 Palivizumab y la **Adenda N° 01/2013,** por el cual fue adjudicado el ïtem 5 Interferon Beta 1, a la **EMPRESA INDEX SACI,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2012 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CATASTROFICAS - PLURIANUAL" – ID. N° 247.182.-**

El alcance de la modificación son de las siguientes Clausulas:

- **Contrato Principal N° 161/2012 - Clausula N° 3**, específicamente en el monto del Crédito Presupuestario, debiendo ser el monto consignado Gs. 2.081.686.020 (Guaraníes Dos Mil Ochenta y Un Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Veinte).-

- **Adenda N° 01 / 2013 - Clausula N° 2, específicamente en el punto 6.2**, debiendo ser los montos consignados; **Monto Mínimo** Gs. 750.100.000 (Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones Cien Mil) **Monto Máximo** Gs. 1.500.200.000 (Guaraníes Un Mil Quinientos Millones Doscientos Mil)

Que dicha solicitud es de "**Carácter Urgente",** considerando la premura del tiempo para las obligaciones y cuyo contrato suscripto entre la empresa **INDEX SACI** y esta cartera de estado, se encuentra comprometido al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015.

Que el **Contrato N° 161/2012,** cuenta con vencimiento **30 de junio de 2015,** por lo que a la fecha se encuentra vigente.-

Que, al respecto el art. **63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual establece: ***"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.".-***

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., a través del **Dictamen A.J. D.G.O.C.N° 530**, de fecha 19 de Mayo de 2015, ha considerado pertinente disponer la modificación de las mencionadas clausulas, específicamente en los montos ***ya que se visualiza un error entre lo expresado en números y lo expresado en letras,*** por lo que se remite el proyecto de resolución para la suscripción correspondiente -

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

S.B/*LS*

Resolución D.G.O.C. Nº 368/2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA 3°, DEL CONTRATO N° 161/12, Y LA CLAUSULA 2°, DE LA ADENDA N° 01/13, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INDEX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2012 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CATASTROFICAS - PLURIANUAL" - I.D. N° 247.182.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribucione s legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E :

Artículo 1° **APROBAR** la **ADENDA AL CONTRATO N° 161/2012 y a la ADENDA N° 01/2013, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA INDEX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2012 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CATASTROFICAS - PLURIANUAL" – ID. N° 247.182,** disponiéndose la **MODIFICACIÓN DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LA CLAUSULA 3° DEL CONTRATO N° 161/12, Y LA CLAUSULA 2° DE LA ADENDA N° 01/13,** conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.-

Artículo 2° Disponer que todas las cláusulas del contrato principal y las Adendas respectivas no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 3° Autorizar que la Adenda sea suscrita por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Yamalia Duarte
Fecha 19/05/15 Hora 10:33
Nº 123.140 Firma

S.B/*LS*

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: María Mercedes Benítez
DGOC MSP y BS
Fecha: MAYO 2015 Hora: 08:15
Nº: 123/90 Firma:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

DICTAMEN A.J. - D.G.O.C. N° 530/2015

A : **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : **ABOG. YOLANDA RODRÍGUEZ, Jefa**
ASESORÍA JURÍDICA – D.G.O.C

REF. : **MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA 3 DEL CONTRATO N° 161/2012 Y A LA ADENDA N° 01/2013 – CLAUSULA 2, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2012 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CATASTROFICAS" – PLURIANUAL – ID N° 247.182.-**

FECHA : **19 – MAYO – 2015.-**

En referencia a la **NOTA D.G.G.I.E.S/D.G. N° 1409,** de fecha 18 de Mayo de 2015, suscripta por la Quim. MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita se Adenden el **Contrato N° 161/12,** por la cual fue adjudicado el ítem 8 Palivizumab y la **Adenda N° 01/2013,** por el cual fue adjudicado el ítem 5 Interferon Beta 1, a la **EMPRESA INDEX SACI,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2012 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CATASTROFICAS - PLURIANUAL" – ID. N° 247.182.-**

El alcance de la modificación son de las siguientes Clausulas:

- **Contrato Principal N° 161/2012 - Clausula N° 3**, especificamente en el monto del Crédito Presupuestario, debiendo ser el monto consignado Gs. 2.081.686.020 (Guaraníes dos mil ochenta y un millones seiscientos ochenta y seis mil veinte).-

- **Adenda N° 01 / 2013 - Clausula N° 2, especificamente en el punto 6.2**, debiendo ser los montos consignados; **Monto Mínimo** Gs. 750.100.000 (Guaraníes setecientos cincuenta millones cien mil) **Monto Máximo** Gs. 1.500.200.000 (Guaraníes un mil quinientos millones doscientos mil)

Que dicha solicitud es de **"Carácter Urgente",** considerando la premura del tiempo para las obligaciones y cuyo contrato suscripto entre la empresa **INDEX SACI** y esta cartera de estado, se encuentra comprometido al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015.

Que el **Contrato N° 161/2012,** cuenta con vencimiento **30 de junio de 2015,** por lo que a la fecha se encuentra vigente.-

Por tanto, esta Asesoría Jurídica, considera pertinente disponer la modificación de las mencionadas clausulas, especificamente en los montos ***ya que se visualiza un error entre lo expresado en números y lo expresado en letras,*** por lo que se remite el proyecto de resolución para la suscripción correspondiente.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica

Lourdes J. San Juarte
Abogada
AJ-DGOC MSP y BS

M. S.